

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

3239 /2018

ANT: Resolución Exenta Nº 1743/2018.

MAT.: Resuelve concurso público para obtención de personal de empleo que se indica.

FECHA: 3 1 AGO 2018

VISTO:

La Ley Nº 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; las facultades que me confiere el decreto con fuerza de Ley Nº 995, de 1981, del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº45 de 2013 y sus modificaciones que establece orden de subrogación de los empleos de esta Corporación; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la Resolución Exenta Nº1600 de 2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, mediante Resolución Exenta Nº1743/2018, se autorizó llamado a concurso público para provisión del empleo de Abogado Auxiliar para el Centro de Atención Jurídico y Social de Parral, dependiente de la Dirección Regional de Maule, aprobándose bases código CP 010/2018 que regulan dicho proceso de selección.
- 2° Que, el Comité de Selección establecido para el presente concurso público, supervisó las etapas del proceso en conformidad a lo establecido en los documentos aprobatorios señalados en el considerando anterior.
- 3° Que, del concurso público que nos ocupa, se recibieron un total de 55 postulaciones, conforme información proporcionada por la Coordinadora de Oficina de Partes y Archivo, a través de Memorándum Nº017-2018, postulaciones que fueron sometidas a las etapas de evaluación establecidas en las bases código CP 010/2018.
- 4° Que, el Informe de Obtención de Personal de fecha 03 de agosto de 2018, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que tres postulantes lograron aprobar las etapas de evaluación a fin de definir el nombramiento del presente concurso público.
- 5° Que, asimismo, el comité de selección en su pauta de apreciación global determinó que la postulante Bárbara Nataly Escobar Cortés dispone de un perfil muy adecuado para el empleo, que el postulante Sebastián Felipe Caroca Colarte y la postulante Evelyn Catalina Díaz Retamal disponen de un perfil adecuado con observaciones para el cargo.
- 6° Que, esta Dirección General ha revisado todos los antecedentes del proceso y los resultados obtenidos en cada una de las etapas, y teniendo presente además la propuesta efectuada por el comité de selección y en atención al principio de continuidad del servicio ha determinado designar a la postulante Bárbara Nataly Escobar Cortés, quien además ha obtenido el puntaje final más alto en todo el proceso de selección.





- 7º Que, este Director General ha manifestado su decisión de realizar nombramiento del presente concurso público, en base a las facultades señaladas en el Procedimiento para la Obtención de Personal de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado mediante Resolución Exenta N°3912/2017, a través de Memorándum N°475-2018/RRHH.
- 8° Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2018 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas en el punto N°6 de Ficha de Requerimiento de Personal N°0000056/2018.

RESUELVO:

- 1º Nómbrese en el empleo de Abogado Auxiliar para el Centro Jurídico y Social de Parral, dependiente de la Dirección Regional del Maule, a doña Bárbara Nataly Escobar Cortés, a contar del 09 de agosto de 2018, fecha desde la cual comenzará a cumplir sus funciones en el referido empleo.
- 2º Procédase, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el punto N°7 de las bases código CP 010/2018.
- 3° Impútese el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2018, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 4º Comuníquese lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo nombramiento por todos los medios de comunicación/que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y AR

ALEJANDRO DÍAZ LEVELTER DIRECTOR GENERAL (S)

DIRECTOR GENERAL (S)

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGION METROPOLITANA

DRRHH / AAM /

DISTRIBUCION:

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.

